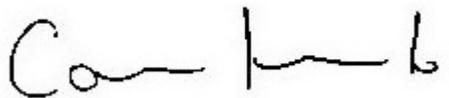


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 14 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2006 - 003** de **LUZ STELLA RODRIGUEZ NIETO** contra **JAIME HERNÁNDEZ TORRES Y CIA LTDA**, informando que la parte demandada, no se pronunció respecto de la actualización del crédito presentada por la parte actora.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Por ajustarse al mandamiento de pago, **se APRUEBA la liquidación del crédito**, debidamente actualizada, la cual obra a folios 193 a 198 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 220 de fecha 15/12/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

